

7.

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

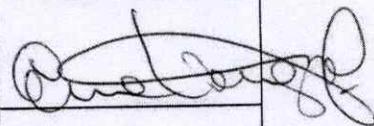
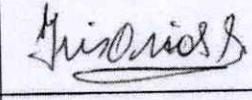
En San Bernardo 12. de dic del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS AROMOS establecida con fecha 05 de octubre del año 2024, informa que con fecha 08 de Diciembre del año 2024 se realiza proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 82✓

Presidente: MARIO MARCELO HERNANDEZ ORMEÑO
 Secretario: CLAUDIA PALMA RETANAVAL
 Tesorero: JULIO LOPEZ PEREZ
 Vicepresidente: ANGELICA SOTO MELO
 Director Titular: PABLO GUAYARDO GUERRA
 Director Suplente: PAOLA URRUTIA CHANDIA.

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO SOCIOS ACTUALIZADO.
- REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
- FICHA ORGANIZACIONAL.

Para constancia firman la Comisión Electoral

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	EVA VARGAS URRUTIA		
2	IRIS ARIAS SANTIABANER		
3	VICTOR SILVA FLORES		